
25/02/16
Reabi Original

Villahermosa, Tabasco, 25 de febrero de 2016

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII (cuadragésimo tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los suscritos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, Federico Madrazo Rojas, José Manuel Lizárraga Pérez, Hilda Santos Padrón, Carlos Ordorica Cervantes y Manlio Beltrán Ramos, presentamos ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes:

:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden público y la paz.

El estado al garantizar su responsabilidad de brindar seguridad pública permite que el individuo se desarrolle plenamente propiciando la protección de su vida, sus pertenencias y sus derechos humanos.

En Tabasco, de acuerdo a la Ley de Seguridad Pública, es una función a cargo del estado la de prevenir la comisión de delitos, intervenir en situaciones de crisis de seguridad pública mediante grupos de reacción, así como la de promover la participación de la comunidad, para estimular propuestas de solución a los problemas de seguridad pública.

Así mismo, de acuerdo a este mismo marco normativo, le compete al Secretario de Seguridad Pública dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger el orden público, a las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, en términos de las disposiciones aplicables, proponer los convenios, programas y acciones estratégicas tendientes a mejorar y ampliar la prevención del delito, evaluar el funcionamiento de la Policía Estatal; dirigir, coordinar y fortalecer la función preventiva y de seguridad

pública, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, así como generar inteligencia para prevenir los delitos, entre muchas otras atribuciones.

SEGUNDO. En lo que corresponde a estos primeros dos meses del año, los distintos medios de comunicación han dado seguimiento y han hecho públicos los hechos delictivos que cada vez son más recurrentes en todo el estado de Tabasco. El aumento en la incidencia de delitos, consterna a la ciudadanía que ante la ineficacia de acciones estratégicas de prevención de delitos para garantizar su seguridad, muchas veces ha hecho justicia por su propia mano y en otras ocasiones se ha organizado comunitariamente para proteger sus vidas y sus pertenencias ante la presencia de la delincuencia y ausencia de las autoridades.

Ante la crisis de inseguridad que se vive, los tabasqueños viven atemorizados; en todo el territorial estatal hay expresiones y evidencias de abandono y desamparo por parte del estado; al igual, la Secretaria de Seguridad Pública ha sido omisa y negligente restándole importancia a los hechos delictivos que azotan a toda la sociedad y que tiene al pueblo en una total incertidumbre, zozobra y pánico.

Entre los delitos que diariamente se comenten en Tabasco y que van en aumento, los más recurrentes son los homicidios, secuestros, robos, extorsiones, cobros de derecho de piso y ejecuciones.

Es alarmante que la autoridad responsable de brindar seguridad a los tabasqueños, en este caso, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su titular, el Gral. De Brigada D.E.M Sergio Ricardo Martínez Luis insista en que los hechos delictivos que ocurren diariamente en nuestro estado son sucesos normales o hechos aislados. Sin duda, esto genera mayor incertidumbre y pánico entre la sociedad tabasqueña.

TERCERO. En el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 presentado por el Gobierno del Estado, en el Eje 1 relativo al Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia, se contemplaba disminuir la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz públicas, así como para salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas e incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta en la cobertura, respuesta y calidad en el servicio.

Al igual dentro de las acciones que habrían de implementarse, se contaría con observatorios ciudadanos para promover su participación con el fin de generar cultura anticorrupción que vigilara, evaluara, sancionara y retroalimentara el desempeño en materia de seguridad pública.

Estos planteamientos, aterrizados en el Plan Estatal de Desarrollo, hasta la fecha, no son cumplidos cabalmente y la ciudadanía lo resiente.

Al igual, mediáticamente en julio del año pasado el mandatario estatal acompañado del Grupo de Coordinación Local en materia presentó 15 líneas de acción que serían "inmediatas" para el reforzamiento de la seguridad pública en Tabasco, que incluían la creación de un grupo de elite de la Policía Acreditable, operativos de vigilancia en el helicóptero de la Secretaría de Seguridad Pública, instalación de 600 cámaras de seguridad, mayor presencia de policías en parques ,recorridos y cercos de vigilancia en centros comerciales, mercados públicos, tiendas de autoservicio y gasolineras, así como el uso de drones para monitorear zonas de mayor incidencia delictiva.

Líneas de acción inoperantes, ineficaces o inexistentes, ya que la sociedad tabasqueña sufre los embates constantes de la delincuencia en todas sus modalidades.

Es importante señalar que toda estrategia funciona en la medida en que se aplica correctamente. Manifestar por escrito o mediáticamente la realización de líneas de acción, no implica que se ejecuten correctamente.

CUARTO. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, brinda unos datos duros que exigen cuestionar las estrategias de seguridad que este implementando el estado, ya que como referencia del año 2014 al corte del 20 de febrero del presente año, en

nuestro Estado, han asesinado a 415 personas, han secuestrado a 187 tabasqueños y han sido víctima del delito de extorsión 299 individuos.

En el año 2014 en Tabasco se cometieron 168 homicidios dolosos, en el año 2015, los homicidios dolosos aumentaron: se cometieron 236.

Solo en enero de 2016 se han cometido 11 homicidios dolosos en nuestro estado, sin contabilizar todos los que se han dado en este sangriento mes.

En el caso de secuestros, los datos son también alarmantes, ya que ocupamos el lastimoso cuarto lugar a nivel nacional. En lo que va de inicio de este año ya van secuestradas 9 personas. Y cabe señalar que entre 2014 y 2015 se secuestraron en nuestra entidad a 178 personas.

Las cifras del delito de extorsión tampoco son alentadoras, ya que en nuestra entidad, en el año 2014 se cometieron 153 extorsiones y en 2015 se presentaron 139 delitos de extorsión, lo que nos indica que en solo dos años se cometieron 292 extorsiones en nuestro estado.

Así mismo, en nuestro estado, en el 2012 se registraron 15 mil 482 robos; en 2013 subió 15 mil 951 casos; en 2014 se incrementaron a 17 mil 173 delitos de ese tipo y en el 2015 registró un alza de 18 mil 295 casos.

De acuerdo al INEGI, en la presentación de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, la sociedad tabasqueña percibe que la Inseguridad es el problema que más le aqueja, 9 de cada 10 tabasqueños señalan que Tabasco es inseguro, así mismo, la manifestación y niveles de confianza hacia la Fiscalía, Ministerio Público y Policía Estatal, están por debajo de la media nacional.

QUINTO. De seguir la inercia delictiva que se ha suscitado en estos primeros dos meses del año, lejos de alejarnos de las deshonrosas y lacerantes cifras antes mencionadas, las superaríamos este año. Los hechos delictivos que se han presentado constantemente en toda la entidad dan evidencia que la autoridad estatal se encuentra totalmente rebasada por la delincuencia. Negar los hechos, es minimizar el mayor problema que sufren los tabasqueños: la inseguridad.

En virtud de que el tema de inseguridad es un asunto de carácter primordial, y así mismo en el Pleno de esta soberanía, de forma plural los distintos representantes populares y fracciones parlamentarias han manifestado su interés, preocupación y disposición de contribuir a la resolución de la crisis de inseguridad que vive Tabasco, conmino a quienes quieran sumarse al presente Punto de Acuerdo.

Con base en lo expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y la ciudadanía

merece y tiene derecho a ser informada en un asunto tan primordial como la seguridad; con fundamento en el artículo 36, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía en la fecha y hora que en coordinación con éste, se determine en el seno de la Junta de Coordinación Política, para los efectos que de viva voz y bajo protesta de decir verdad, explique a los diputados las razones que han originado el aumento del índice delictivo, los motivos del por qué la ciudadanía no ve reflejada las estrategias en los niveles de seguridad en su vida diaria; sin que se afecte la reserva nos informe de las estrategias que se están implementando para la prevención de delitos y así mismo nos brinde sus consideraciones sobre qué aspectos, leyes o reformas puede ésta Soberanía realizar para facilitarle su trabajo.

TRANSITORIO.

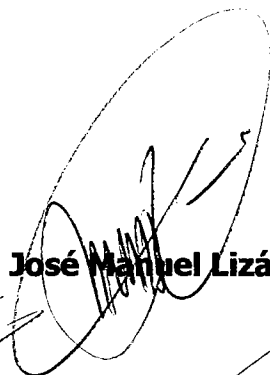
ARTICULO UNICO. Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

Atentamente

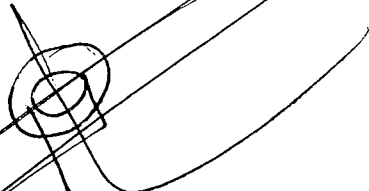
Fracción Parlamentaria PVEM Tabasco LXII Legislatura



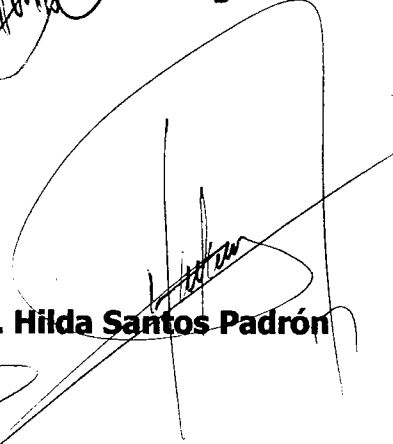
Dip. Federico Madrazo Rojas



Dip. José Manuel Lizárraga Pérez



Dip. Carlos Orderica Cervantes



Dip. Hilda Santos Padrón



Dip. Manlio Beltrán Ramos

Dispensa de Tramite en Comisiones

De conformidad con el artículo 139 y 140 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que la presente iniciativa, sea tramitada como un asunto urgente, y como consecuencia se dispense el trámite en comisión, por los motivos siguientes:

1. Someter el presente punto de acuerdo a todo el procedimiento previsto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco para dictaminarlo, provocaría un atraso en su formalización. Además de que los tiempos juegan un papel importante, ya que la ciudadanía diariamente como resultado de la ausencia de estrategias eficaces en el combate a la delincuencia, se encuentra en un constante estado de inseguridad.
2. Es un asunto que requiere exclusivamente solo la voluntad política de los integrantes de esta Cámara, y los tabasqueños merecen que se les solucione el problema de la falta de seguridad de manera urgente, para que no se sigan perdiendo vidas, ni más daños a su patrimonio.